

Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Española, queda designado Delegado en la Primera Conferencia Oceanográfica Ibero-Americana, que se celebrará en Madrid en octubre del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, en el Palacio del Ejecutivo, a los veinte días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Dr. A. González Aché como Vice-Cónsul Honorario en Caracas.— G. O. No. 4720, del 26 de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1073.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado

D E C R E T O:

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Doctor A. González Aché como Vice-Cónsul Honorario en Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Designación de los Sres. Dres. Max. Henríquez Ureña y Osvaldo Loudet para representar a la República en la Segunda Conferencia de Eugenesia y Homicultura, en Buenos Aires.— G. O. No. 4720, del 26 de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1074.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

Artículo Unico:— El Doctor Max. Henríquez Ureña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina,

Brasil, Ohile y Uruguay, y el Doctor Osvaldo Loudet, quedan designados Delegados, para representar a la República en la Segunda Conferencia de Eugenesia y Homicultura que se celebrará en Buenos Aires del 23 al 25 del mes de Noviembre del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, en el Palacio del Ejecutivo, a los 21 días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Terminación de la misión del Sr. Lic. Roberto Despradel como E. E. y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América y nombramiento del Sr. Rafael Brache para el mismo cargo.— G. O. No. 4721, del 29 de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1075.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

a) Declarar terminada la Misión del Licdo. Roberto Despradel, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América;

b) Nombrar al Señor Rafael Brache, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los 28 días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Permiso de exploración de minas al Sr. Lic. Julio F. Peynado.—
G. O. No. 4723, del 6 de Octubre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1076.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado